



DECRETO N° 464

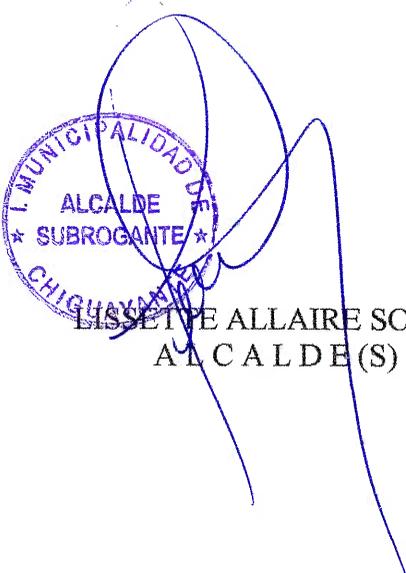
CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ADMINISTRADORA DETARJETAS SERVICIOS FINANCIEROS, R.U.T. 96.867.130-8, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°1.057, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CRÉDITO.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE SUBROGANTE
LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAS/LTS/RCC/CHC/mpr.

Distribución:

Interesado

- Secretaría Municipal

- Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Formato Digital)

- Dirección de Control (Formato Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

